

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-26-2024-GR.LAMB/CS-2
		Fecha del informe	11/11/2024

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	CARLOS ESCALANTE GOMEZ Jefe Regional de Administración
---	---	---

3	ANTECEDENTES	Mediante Resolución Jefatural Regional N° 000688-2024-GR.LAMB/ORAD de fecha 09/08/2024 de aprueban las bases del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2024-GR.LAMB/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE CALIDAD DE MUESTRAS DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO EN 30 SISTEMAS DE AGUA DE 30 CENTRO POBLADOS RURALES EN LOS DISTRITOS DE MORROPE, TÚCUME, JAYANCA, MOTUPE Y OLMOS DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", siendo convocado el día 16/10/2024, seguidamente, con fecha 06/11/2024 se llevó a cabo la presentación de ofertas, y por ultimo el 06/11/2024, se ha declarado desierto el procedimiento.
---	--------------	--

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE CALIDAD DE MUESTRAS DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO EN 30 SISTEMAS DE AGUA DE 30 CENTRO POBLADOS RURALES EN LOS DISTRITOS DE MORROPE, TÚCUME, JAYANCA, MOTUPE Y OLMOS DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2024-GR.LAMB/CS-2
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	SEGUNDA CONVOCATORIA
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ITEM ÚNICO

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
	Se registraron participantes, pero no se presentaron ofertas.	
	Se presentó una (01) oferta, pero no quedó válida, debido a:	
	La única oferta, no fue admitida, debido al artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	
	Las ofertas no fueron admitidas	X

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

6.5	Otras	
-----	-------	--

7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

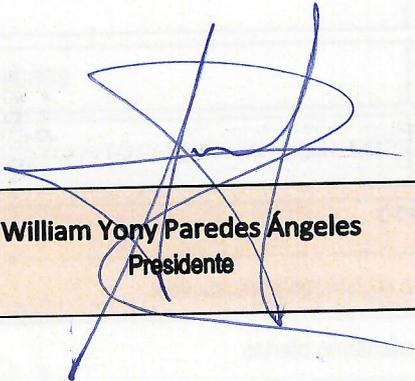
7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
7.5	Otros	
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]	

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

Solicito a su despacho; derivar al Área Usuaria para la evaluación del requerimiento, a fin de determinar si persiste la necesidad y así poder efectuar la tercera convocatoria del procedimiento de selección, en caso de persistir esta, se recomienda realizar los ajustes necesarios para ampliar la pluralidad de postores, considerando que en la segunda convocatoria solo se presentó una oferta.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9


William Yony Paredes Angeles
 Presidente